



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de julio de 2024

ACTA N° 21
RES. N° 1407/024
EXP. 2023-25-1-004800
SCM/dbh/pm

VISTO: la solicitud de declaración de interés de la X edición del concurso de conocimientos para estudiantes liceales *“Holocausto – a 85 años de la noche de la invasión a Polonia y el estallido de la II Guerra Mundial”*;

RESULTANDO: I) que desde el año 2014 se viene promoviendo la organización de un concurso de conocimientos sobre el holocausto;

II) que para la edición 2024 solicitan la declaración de interés educativo y la difusión entre las instituciones de la red de enseñanza media de todo el país;

III) que el concurso está dirigido a estudiantes de enseñanza media entre 14 y 18 años de edad, y la fecha prevista para la instancia final, oral y pública, está prevista para el 25 de agosto de 2024;

IV) que la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución N°2720 de fecha 25 de junio de 2024 eleva con opinión favorable la declaración de interés requerida;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que se trata de una actividad académica que crea un espacio de interacción con los distintos actores de la sociedad, por lo cual sugiere acceder a lo solicitado;

II) que en mérito a que la educación es un derecho humano fundamental y como tal debe garantizar y promover espacios educativos donde cada uno pueda concretar ese derecho, en línea con la política educativa transversal de derechos humanos, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

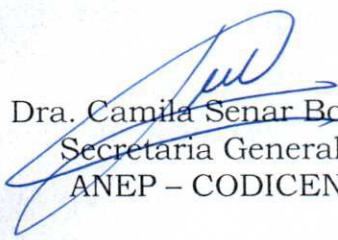
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo la realización de la X edición 2024 del concurso de conocimientos para estudiantes liceales, “*Holocausto – a 85 años invasión a Polonia y el estallido de la II Guerra Mundial*”.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al solicitante y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Caecres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN